

ADENDA DEL AÑO 2011 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LA EMPRESA EN RED EN ARAGÓN EN EL MARCO DEL PLAN AVANZA

En Madrid a 2 de junio de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Javier Velasco Rodríguez, Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud del Decreto de 25 de octubre de 2010, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón según acuerdo de este órgano de fecha 31 de mayo de 2011, y

De otra parte, D. Carlos Cano Domínguez, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es, en su calidad de Director General, nombrado en el Consejo de Administración de Red.es que se celebró en la Entidad el 24 de febrero de 2011, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

El Gobierno de Aragón y Red.es podrán ser denominadas, individualmente, "la Parte" y, de forma conjunta, "las Partes".

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para suscribir la presente Adenda y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- En fecha 2 de julio de 2008, las Partes suscribieron el “Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Entidad pública de empresarial Red.es para el desarrollo del Programa para el Impulso de la Empresa en Red en Aragón en el marco del Plan Avanza” (en adelante, el “Convenio”).

SEGUNDO.- En el Convenio se establecieron las inversiones máximas a realizar por ambas Partes durante el período temporal comprendido entre la firma del mismo y el 31 de diciembre de 2008.

TERCERO.- De conformidad con el apartado c) de la Cláusula Tercera del Convenio, el importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en actuaciones objeto del Convenio, a partir del 1 de enero de 2009, y durante la vigencia del mismo, así como las aportaciones de las Partes, se acordará para cada periodo y se comprometerá mediante la firma de la correspondiente Adenda al Convenio.

CUARTO.- Las Partes están interesadas en fijar importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en actuaciones en el marco del Convenio, así como las aportaciones de las Partes, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En virtud de lo dispuesto anteriormente,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en las actuaciones objeto del Convenio durante el periodo temporal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, ascenderá a un máximo de 3.000.000 €, de los cuales, un máximo de 1.800.000 € serán aportados por Red.es y un máximo de 1.200.000 € por el Gobierno de Aragón.

La ejecución de dichas inversiones quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las Partes. La falta de disponibilidad presupuestaria total o parcial por parte del Gobierno de Aragón o de Red.es dará lugar al correspondiente reajuste de compromisos de las partes para el periodo afectado.

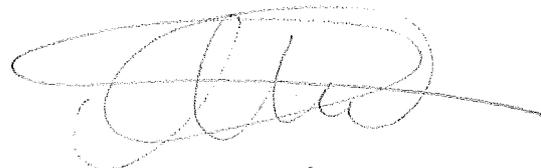
Y para que así conste, firman este documento en tres ejemplares y a un solo efecto.

EL CONSEJERO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD
DEL GOBIERNO DE ARAGÓN



JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RED.ES



CARLOS CANO DOMÍNGUEZ

CG 31052011

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda del año 2011 al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la entidad pública empresarial Red.es para el desarrollo del Programa para el Impulso de la Empresa en Red en Aragón en el marco del Plan Avanza, que figura como anexo de este Acuerdo. Segundo.- Autorizar dicha Adenda, que no supone una aportación económica adicional del Gobierno de Aragón dado que la Adenda recoge actuaciones a desarrollar por éste imputables al Convenio por importe de 1.200.000 euros, cuya financiación ya ha sido objeto de autorización. Tercero.- Facultar al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad para la firma de la Adenda en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil once.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

